

ASUNTO: Respuesta a oficio 0691/2024, UT-0501/24

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 15 de noviembre del 2024

LIC. KARLA PATRICIA LARES GONZALEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al Principio de Buena Fe, como rector en el tema de Transparencia, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **250484900050124**, de fecha 01 de noviembre del 2024, interpuesta por el **CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA DE AHOME**, en donde requiere de esta dependencia textualmente lo siguiente:

“1.-SOLICITAMOS EN FORMATO REUTILIZABLE EXCEL HASTA TERCER NIVEL DE INFORMACIÓN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.”

Atendiendo a su solicitud de información le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública de Sinaloa, mismo que establece que: *“La información se proporcionara en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si esta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.”*

Dando respuesta, se acompaña a este oficio:

Balanza de comprobación del mes de **octubre** del 2024 de manera preliminar, haciendo hincapié que la información final será presentada al momento que sea entregado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. *“(El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil. Ref. Según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013).”*

Sin otro asunto en particular y esperando que dicha información cumpla a cabalidad con lo solicitado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L.C. ANSELMO ACOSTA BOJORQUEZ
DIRECTOR DE EGRESOS
DIRECCION
DE EGRESOS
LOS MOCHIS
SINALOA